



Ilmo. Ayuntamiento de Tamames (Salamanca)

Expediente n.º: 93/2021

MEDIDAS PARA LA APERTURA DE PISCINAS MUNICIPALES DE TAMAMES DURANTE LA SITUACIÓN DE ALERTA POR COVID-19

Con este protocolo, el Ayuntamiento pretende conseguir que las instalaciones estén libres de cualquier microorganismo patógeno y de cualquier otra sustancia que pudiera perjudicar a la salud, cumpliendo con las normas estatales y autonómicas, y más concretamente, cumpliendo las directrices sanitarias de las piscinas de uso colectivo establecidas por la Junta de Castilla y León en estado de nueva normalidad por COVID-19.

1. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA TRABAJADORES Y SOCORRISTAS.

El Ayuntamiento de Tamames cuenta con protocolo con todas las medidas en materia de prevención de riesgos laborales, el cual está ajustado al procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-19.

2. VENTILACIÓN DE LOS ESPACIOS CERRADOS.

Ventilación de todos los espacios cerrados (vestuarios y baños, botiquín/enfermería, salas técnicas, pasillos, etc.), el tiempo que sea necesario antes de comenzar su limpieza y desinfección, y siempre un mínimo de 15 minutos. Además, permanecerán las puertas abiertas durante todas las horas de apertura.

3. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MOBILIARIO.

Además de la previa limpieza exhaustiva efectuada por el Ayuntamiento, en la que se ha procedido a eliminar materia orgánica (suciedad) y evacuar gérmenes, en la que se ha utilizado agua y productos de limpieza (detergentes, jabones...) homologados por el Ministerio de Sanidad y la desinfección para inactivar o reducir significativa la carga



Ilmo. Ayuntamiento de Tamames (Salamanca)

microbiana de las superficies, para lo que se ha utilizado agua y productos desinfectantes con acción virucida, diariamente se harán tres limpiezas y desinfecciones del siguiente mobiliario de acuerdo con el siguiente detalle:

- A) Realizar una exhaustiva limpieza y desinfección de todos los elementos, equipos y superficies de la instalación, con especial atención a los espacios cerrados (aseos, vestuarios, etc.) y a las superficies de contacto más frecuente como grifos, barandillas, pomos de puertas, etc.
- B) Para dichas tareas, se utilizarán los siguientes utensilios:
- Cepillo
 - Fregona
 - Escoba
 - Mangueras a presión
 - Bayetas desechables

Tras las labores de limpieza y desinfección se procederá a la desinfección de los utensilios utilizados salvo las bayetas desechables. Igualmente, por lo que se refiere a los cepillos, fregona y escoba serán desechados de forma segura una vez a la semana.

Los productos utilizados para la limpieza y desinfección de mobiliario son:

- Disolución de lejía 1:50.
- Limpiadores y desinfectantes de los que se adjunta ficha técnica

El personal contratado por el ente gestor hará figurar el día, la hora, lugar y la firma de las limpiezas y desinfecciones diarias realizadas en el registro correspondiente y a disposición en las instalaciones.

- C) Se aporta ficha de datos de seguridad de recomendaciones y medidas para un almacenamiento seguro de los productos empleados, estando fuera del alcance los usuarios y respetando las precauciones indicadas en el etiquetado. Esta documentación, igualmente, estará siempre disponible de los operarios durante la realización de dichas tareas.
- D) Se efectuará la apertura secuencial de los grifos de duchas exteriores (las interiores permanecerán clausuradas), dejando correr el agua para que se renueve toda la que había quedado retenida en las tuberías.



Ilmo. Ayuntamiento de Tamames (Salamanca)

4. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

El protocolo de limpieza y desinfección de las piscinas municipales del Ayuntamiento de Tamames se ha ajustado a las características de la instalación y a la intensidad de uso, siendo que se procederá a las siguientes actuaciones 2 veces al día:

- Limpieza y desinfección de interiores: baños, vestuarios y botiquín. Dos limpiezas al día de suelo, mobiliario, sanitarios, pasamanos, picaportes, manillas, puertas y ventanas por personal municipal, en los siguientes horarios: 11:30h (1 hora antes de la apertura diaria) y 14:30h (de 14:30 a 15:30 h permanecerán cerrados al baño las instalaciones así como los baños y vestuarios)
- Limpieza y desinfección de zonas exteriores: barandilla, duchas, escaleras y bordillos por personal municipal, en los siguientes horarios: 11:30h (1 hora antes de la apertura diaria) y 14:00h (de 14:00 a 15:00h permanecerán cerrados al baño las instalaciones así como los baños y vestuarios).

En todo caso se realizará de acuerdo a la secuencia de las ocho operaciones siguientes:

- 1- Barrer y limpiar las zonas húmedas de baños, duchos, vestuarios, Lavapiés y zonas de tránsito de los bañistas.
- 2- Preparar y aplicar detergente para realizar lavado de mobiliario, duchas, barandillas y zonas de tránsito de los bañistas.
- 3- Restregar y enjuagar con abundante agua los productos aplicados en el lavado.
- 4- Preparar y aplicar solución desinfectante de acuerdo con los productos recomendados por el Ministerio de Sanidad de los que se adjunta ficha técnica.
- 5- Restregar y enjuagar la solución desinfectante aplicadas en la desinfección de la superficies.
- 6- Se efectuará inspección visual a cargo del responsable (personal designado por este Ayuntamiento), para hacer la debida evaluación, control y seguimiento, comprobando que se han ejecutado las anteriores actividades.
- 7- Para las labores de limpieza y desinfección se utilizarán paños desechables de un solo uso.



Ilmo. Ayuntamiento de Tamames (Salamanca)

- 8- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediendo a continuación al lavado de manos. Las mangueras se desinfectarán tras su uso. Los cepillos, fregonas y escobas se desecharán como mínimo una vez a la semana, mientras se usen serán desinfectados cada vez que se finalicen las tareas de limpieza y desinfección.

5. PRODUCTOS BIOCIDAS: DESINFECTANTES.

Los biocidas a utilizar son los del tipo de producto 2 (TP2), según Anexo V del Reglamento 528/2012, de los cuales se adjunta ficha técnica. Igualmente se utilizará como desinfectante diluciones de lejía 1:50 preparada en cada limpieza, para la limpieza de inodoros, lavabos, grifos, barandillas, pomos de puertas suelos de baños, vestuarios y pasillo de acceso y salida. En el uso de estos productos siempre se respetará las indicaciones de las etiquetas.

6. TRATAMIENTO DEL AGUA DE LOS VASOS.

- A) Realizar un control inicial del agua del vaso, según se indica en el Real Decreto 742/2013.
- B) Mantener un pH entre 7,2-8 y un nivel de desinfectante residual (según normativa):

Cloro libre residual: 0,5 -2 mg/l. Bromo total: 2 - 5 mg/l.

No obstante, se recomienda mantener el cloro libre residual entre 1-2 mg/l, y en el caso de utilizar bromo, entre un 3-5 mg/l.

7. MEDIDAS DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.

El objetivo de estas medidas es mantener un adecuado nivel de higiene de las instalaciones y un correcto tratamiento del agua para que la piscina sea un lugar seguro tras su apertura.

MEDIDAS BÁSICAS

Primero. Cumplimiento de la normativa vigente nacional, autonómica o local relativa a las instalaciones.



Ilmo. Ayuntamiento de Tamames (Salamanca)

Segundo. Los usuarios y trabajadores durante el tiempo que permanezcan en las piscinas tienen la responsabilidad de prevenir el contagio de la enfermedad, poniendo los medios oportunos para evitar contagiarse y ser contagiados. Por ello, todo usuario y/o trabajador de estas instalaciones deberá observar y adoptar las medidas de distanciamiento interpersonal y el resto de medidas. En caso contrario, se procederá a su inmediata expulsión de las instalaciones por la persona encargada por el gestor de las instalaciones (socorrista designado).

Tercero. Las personas vulnerables también podrán hacer uso de estas instalaciones, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo rigurosas medidas de protección.

Cuarto. Todas las operaciones que se lleven a cabo, debido a la COVID-19, quedarán anotadas y descritas en los registros correspondientes, como operaciones ante situación excepcional de cierre por alerta sanitaria, dentro del documento de autocontrol de la instalación.

8. MEDIDAS DE AFORO Y CONTROL DE ACCESOS.

- A) Para poder acceder a la piscina se concertará cita previa con la entidad gestora de la instalación.
- B) Los aforos de recinto y vasos de conformidad con lo estipulado en el informe emitido por el Sr. Arquitecto de la Mancomunidad Las Dehesas, así como de acuerdo con lo establecido en el Decreto 177/1992, de 22 de octubre, por el que se aprueba la normativa higiénico-sanitaria para piscinas de uso público, así como con la normativa estatal en vigor son los siguientes:
- **Piscina adultos: 154 usuarios.**
 - **Piscina infantil: 37 usuarios.**
 - **Aforo recinto: 577 usuarios.**
- C) Para el acceso, se delimitará el pasillo de entrada con bandas en el suelo que marquen las distancias mínimas entre personas (1,5 metros) que esperan para verificar su entrada o abono electrónico en el control de acceso. Igualmente se tomará la temperatura al usuario en el control. En caso de superar las temperaturas normales anunciadas a continuación, se denegará al usuario el acceso a las instalaciones sin derecho a reembolso.



Ilmo. Ayuntamiento de Tamames (Salamanca)

EDAD	TEMPERATURA NORMAL
0-2	36.4-38.0
3-10	36.4-38.0
11-65	35.9-37.6
>65	35.8-37.5

D) La venta de abonos individuales (adultos, infantiles y pensionistas) se realizará exclusivamente en las Piscinas del Ayuntamiento. Las entradas, de adulto e infantil, se adquirirán a través de medios electrónicos mediante el sistema de cita previa contratado por este Ayuntamiento.

El acceso de los usuarios a las instalaciones se realizará mediante el procedimiento de cita previa. Se ha instalado un sistema informático de cómputo de aforo en cada momento, teniendo y siempre respetando la posibilidad de que dentro de la misma se asegure una distancia preventiva mínima de al menos 1,5 metros. Estas medidas se aplicarán especialmente en la zona de recepción, los vestuarios y baños. La instalación carece de taquillas y cada usuario dispondrá de su propia bolsa para guardar sus pertenencias.

Los precios de adquisición de abonos y entradas según ordenanza fiscal municipal vigente son los que se detallan a continuación:

-Abono adulto (15 años en adelante): 53 €
-Abono adulto 20 baños (15 años en adelante): 41 €
-Abono infantil (de 6 a 14 años): 35 €
-Abono pensionista: 35 €
-Abono infantil 20 baños (de 6 a 14 años) y pensionistas: 26 €
-Abono familiar: 105 €
-Entrada adulto (15 años en adelante): 3 €
-Entrada infantil (de 6 a 14 años) y pensionistas: 2 €

E) Una vez completado el aforo establecido no se podrá acceder a las instalaciones durante ese día. Será el personal designado por el Ayuntamiento el responsable de supervisar el número de bañistas en cada uno de los vasos.

F) Se establece una única franja horaria:

- De 12.30 a 20.30h.



Ilmo. Ayuntamiento de Tamames (Salamanca)

- De 14.00 a 15.00h se cerrarán en general todos los accesos para su limpieza y desinfección.

9. MEDIDAS GENERALES PARA USUARIOS.

- 1- Se cuenta con sistemas de desinfección de manos a la entrada y salida de la instalación. Igualmente, recomendamos el uso de calzado exclusivo dentro de la misma (sandalias de goma...).
- 2- Deberán portar una bolsa de plástico desechable para depositar los restos y convenientemente cerrada tirarla en los cubos de basuras (con tapa y pedal) situados a la salida instalación.
- 3- Mensajes de prevención mediante carteles Los carteles recordarán a los usuarios de las piscinas que mantengan buenas prácticas de higiene pública, como ducharse antes de entrar a la piscina. Indicar también, que ante cualquier síntoma se debe abandonar la piscina. También en la cartelería se recomienda lavar los trajes y las toallas de baño, para eliminar todas las bacterias o virus.

Todo el personal reforzará su higiene de manos mediante el lavado frecuente con agua y jabón y el uso de geles hidroalcohólicos.

- 4- El uso de mascarillas será siempre, excepto:
 - Dentro de la ducha de un vestuario
 - En los periodos de descanso antes o después del baño, y durante el baño.
 - En el caso del periodo de descanso en las piscinas descubiertas, solo se podrá extender a aquel en el que la persona permanezca en un punto determinado y respetando la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros con otras personas que no sean convivientes, y sin que la agrupación de personas pueda superar el número máximo permitido.
 - En el caso de las piscinas cubiertas sólo se entenderá el estrictamente necesario entre intervalos de actividad.
 - Actividades de socorrismo y rescate cuando requieran acceder al vaso de la piscina.
 - En situaciones de consumo de alimentos y bebidas por el tiempo en el que el consumo sea efectivo.



Ilmo. Ayuntamiento de Tamames (Salamanca)

Todo el personal reforzará su higiene de manos mediante el lavado frecuente con agua y jabón y el uso de geles hidroalcohólicos, y con el mantenimiento de la higiene respiratoria.

10. VENTILACIÓN DE ESPACIOS CERRADOS.

Antes de la apertura diaria de la piscina:

- 1- Se abrirán todas las ventanas y puertas de acceso al pasillo de acceso y a los baños, vestuarios y botiquín, manteniendo una ventilación continuada a lo largo de todo el día.
- 2- Las puertas y ventanas también se abrirán para aumentar la circulación de aire en el área, al menos 15 minutos antes de realizar la limpieza y desinfección de la misma.

11. MEDIDAS EN LAS ZONAS DE ESTANCIA O DE TRÁNSITO DE LOS BAÑISTAS.

Se establecerá una distribución espacial por el personal de control de foro para cada usuario o grupos de usuarios para garantizar la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros. Todos los objetos personales como toalla, botes de crema, calzado de uso exclusivo para las piscinas, mochilas, etc. debe permanecer junto al usuario, evitando contacto con el resto de usuarios.

Se realizará:

- Limpieza y desinfección de las zonas de estancia y de tránsito de los bañistas, al menos 2 veces al día (a las 11:30h y a las 14:30 h.), haciendo especial hincapié en las zonas más frecuentadas, vestuarios, aseos.
- En aquellas superficies en contacto con las manos de los usuarios se deberá llevar a cabo una limpieza y desinfección más frecuente (mangos de las puertas de vestuarios, barandillas, etc.).
- No se podrán dejar en las instalaciones sillas, sombrillas...



Ilmo. Ayuntamiento de Tamames (Salamanca)

Dado en Tamames, para general conocimiento.

Documento firmado y fechado al margen electrónicamente